



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2022 00694 00

Clase de Proceso: Declaración de Pertenencia.
Demandante(s): Jaqueline Pérez Suárez y Edgar Hernán Pérez Suárez.
Demandado(a): Comité de Subarrendatarios del Barrio Kennedy de Girardot y demás Personas Indeterminadas.

Encontrándose el proceso al despacho para resolver sobre su admisibilidad, de una nueva revisión se encontró que, aun cuando la demanda fue inadmitida y subsanada conforme lo pedido, se avista que hay situaciones que deben adecuarse; por lo anterior se decide:

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo [Art. 90 del C.G.P.], se subsane lo siguiente:

1. Alléguese el Certificado de Existencia y Representación Legal de la parte demandada, toda vez que se trata de una persona jurídica
2. El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.